



No. 06-094913- -00006-0000

Fecha: 2009-11-18 16:31:17 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 17

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1		SOLICITUD DE:		
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una Solicitud		
2	Nombre: NOSCIRA S.A.		IDENTIFICACION	
	Dirección: Calle José Abascal número 2, 1ª Planta (28003-Madrid)		C.C. ☐	NIT ☐
	Nacionalidad o Domicilio: Madrid, España		C.E. ☐	Otro ☒
	Lugar de Constitución: Madrid, España		Cuál:	
	Teléfono: 3137800 Fax: 3122410		Número:	
E-mail: general@cardenasycardenas.com				
3	Nombre: LUZ HELENA ADARVE GOMEZ		IDENTIFICACION	
	Dirección: Carrera No 71-52 Torre B Piso 9		C.C. ☒	NIT ☐
	Teléfono: 3137800 Fax: 3122410		C.E. ☐	Otro ☐
	E-Mail: BOGOTÁ D.C., COLOMBIA		Cuál	
			Número 41.575.435 TP 14884 BTA C.S.J.	
4 Número de Expediente: 06-094.913				
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Cambio de Nombre de Titular				
De: NEUROPHARMA S.A.				
A: NOSCIRA, S.A.				
6 Comprobante de Pago No.: 06-94.326 Fecha: Nov 10, 2009				
7 Anexos:				
☒ Comprobante de pago de la tasa.				
☒ Poder, si fuere el caso.				
☒ Certificado de existencia y representación legal, cuando el representante sea persona jurídica.				
8				
NOMBRE: LUZ HELENA ADARVE GOMEZ		FIRMA:		
		G.C. 41.575.435 BTA TP 14.884 C.S.J.		

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 84,326
FECHA : NOVIEMBRE 10 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-094913- -00006-0000

Fecha: 2009-11-18 16:31:17 Dep: 2020 NUECREACIONE
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 329 CTOINFORMACION Folios: 17

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARDENAS Y CARDENAS P.I. CONSIGNACION		BANCO DE BOGOTA	062754387	44530986	10/11/2009	12,230,740.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	111,000.00
	TOTAL :	\$ 111,000.00

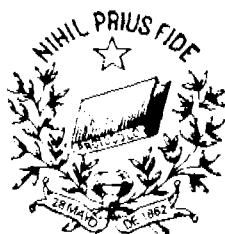
SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. 06-094.913.

11/12
406.15

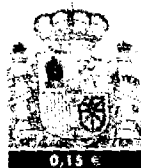
10000
65.10



Juan Ignacio Matilla Sacristán
Notario

SECTOR PINTORES, 33 - Local B - 28760
TRES CANTOS (MADRID)
TEL.: 91 806 27 50 - FAX: 91 806 27 51
notaria@notariatrescantos.com

03/2005



8V0596180



PODER ESPECIAL. -----

NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE -----

En Tres Cantos, mi residencia, a veintiseis de
noviembre de dos mil ocho. -----

Ante mí, **JUAN-IGNACIO MATILLA SACRISTAN**, Notario
del Ilustre Colegio de MADRID, -----

-----**COMPARECE:** -----

DON JUAN ALBERTO VERICAT SAGRISTA mayor de edad,
con domicilio a efectos de la presente en, **en**
TRES CANTOS (MADRID-ESPAÑA), AVENIDA DE LA
INDUSTRIA, N° 52; con D.N.I./N.I.F. 46320973P. ----

INTERVIENE: -----

En nombre y representación de la mercantil
"NOSCIRA, S.A.", -antes **NEUROPHARMA, S.A.**-, de
nacionalidad española, con domicilio en MADRID, C/
JOSE ABASCAL, N.º 2, y N.I.F. número A82681743. ---

Constituida, por tiempo indefinido, -bajo la
denominación de **NEUROPHARMA, S.A.**- mediante
escritura otorgada ante el Notario de MADRID, Don

ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, el día diecisiete de mayo de dos mil, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS SIETE; inscrita en el Registro Mercantil de MADRID, al tomo 15485, folio 11, hoja M-260279, inscripción 1. -----

Modificada su denominación por la que actualmente ostenta en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio de la Esperanza Rodriguez, el día 10 de septiembre de 2008, bajo el número 3862 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23040, folio 201, hoja M-260279, inscripción 29ª. -----

Se encuentra facultado para esta intervención por apoderamiento conferido a su favor por la representación de la sociedad que no ha sido revocado, según se me asegura, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio de la Esperanza Rodriguez, el día 21 de septiembre de 2006, bajo el número 5452 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23040, folio 192, hoja M-260279, inscripción 19ª. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

8V0596179

67

03/2008



98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, yo, el Notario, hago constar que he tenido a la vista dichas escrituras de poder y, a mi juicio, las facultades representativas acreditadas son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura, puesto que se encuentra expresamente facultado para la operación objeto de la presente; manifestándome su vigencia y que no han variado las circunstancias esenciales de su representada, así como la subsistencia de la Entidad que representa.

Le identifico por su citado documento de identidad, que me exhibe, y al efecto, -----

OTORGA: -----

Que confiere el poder que se deduce de los siguientes apartados: -----

1.- APODERADOS SOLIDARIOS: -----

Los doctores Darío Cárdenas Navas y/o Eduardo Cárdenas Caballero y/o Bernardo P. Cárdenas Martínez y/o Luz Helena Adarve Gómez y/o Juanita

Acosta-Gómez y/o Ana María Ruiz Rueda, abogados titulados de la firma **CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PROPIEDAD INTELECTUAL LTDA.**, con domicilio en la Carrera 7a. No. 71-52, Torre B, Piso 9, de Bogotá, D.C., Colombia. -----

2.- CONTENIDO DEL PODER: -----

Tramitar conjunta o separadamente ante las oficinas y autoridades nacionales de Colombia que correspondan la obtención del registro de marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, depósitos de nombres comerciales y enseñas, así como la tramitación de renovaciones, cesiones, cambios de nombre o domicilio del titular, renunciias y licencias de los mismos, cancelaciones de marcas, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, formular descripciones, enmiendas, oposiciones, observaciones, apelaciones, abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todos los demás pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; llenar cualesquier otros requisitos y tomar todas las medidas que creyeran

8V0596178

03/2005



conducentes al resguardo de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de la compañía en caso de producirse infracciones, piratería, oposiciones, juicio de cancelación, nulidad, etc., pasando los antecedentes a los tribunales; quedan facultados para tomar intervención como demandantes o como demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transigir, someter a árbitros, desistir, percibir, apelar y todas las demás facultades legales que resulten necesarias, y por el presente declara desde ahora válido y bueno cuanto dichos apoderados hicieren en su beneficio, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones. -----

Manifiesta el representante que el objeto para el cual este poder se confiere está incluido en aquellos que constituyen el objeto social de la mencionada compañía; y asimismo manifiesta que, para los efectos de los artículos 597 y 543 del

8V0596178

03/2005



conducentes al resguardo de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de la compañía en caso de producirse infracciones, piratería, oposiciones, juicio de cancelación, nulidad, etc., pasando los antecedentes a los tribunales; quedan facultados para tomar intervención como demandantes o como demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transigir, someter a árbitros, desistir, percibir, apelar y todas las demás facultades legales que resulten necesarias, y por el presente declara desde ahora válido y bueno cuanto dichos apoderados hicieren en su beneficio, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones. -----

Manifiesta el representante que el objeto para el cual este poder se confiere está incluido en aquellos que constituyen el objeto social de la mencionada compañía; y asimismo manifiesta que, para los efectos de los artículos 597 y 543 del

[Handwritten signature]

03/2005

8V0596177



consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de todo lo demás consignado en este instrumento público, que queda extendido sobre cuatro folios de papel del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, serie 8V ,números 0601741, 0601742, 0601743 y 0601744 DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JUAN-IGNACIO MATILLA SACRISTAN -RUBRICADOS Y SELLADO. --

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO::Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8,
Derechos: 45,79 (7.619 pesetas) Cuota IVA: 7,13 (1.186 pesetas) Total Factura: (52,92 €)
ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la sociedad representada en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8V, números 0596180, 0596179, 0596178 y 0596177. TRES CANTOS, El veintiocho de noviembre de dos mil ocho. DOY FE.-



FE PÚBLICA
NOTARIAL



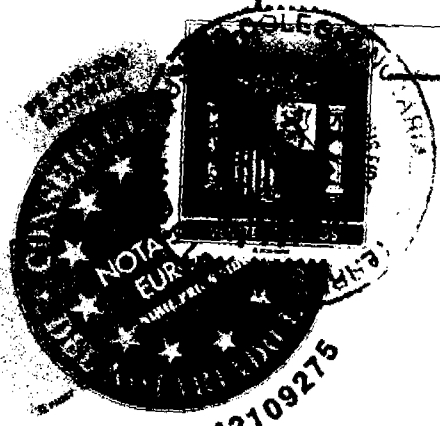
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Juan Ignacio Matilla Sacristan*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid 6. El *04 DIC. 2008*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *86156*
9. Sello/timbre: 10. Firma:

[Signature]

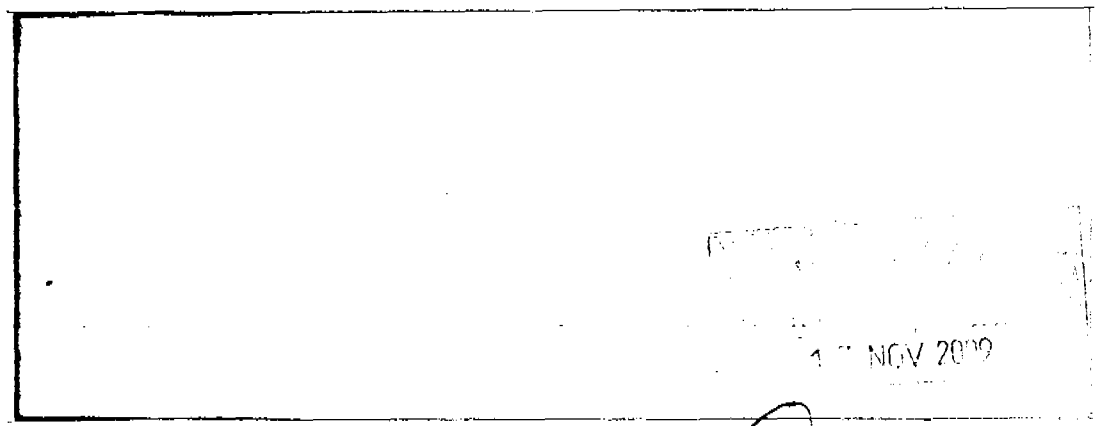


Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

[Signature]

ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO

Diego de León, 45 - 1º. 28006 Madrid
Tel.: 91 745 19 10. Fax: 91 431 46 83
www.diegodeleon45.com



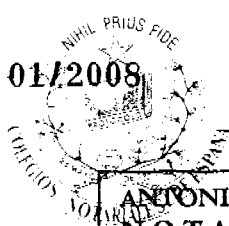
Maria Montalban (Zeltia)
c/ Jose Abascal, 2
28003 Madrid
Tel: 91 444 4500
Fax: 91 593 2954



0P3222090

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID T 23.040 F 200
NEUROPHARMA SA
Asiento: 1/1921/373 Folio 55 E D 12/09/2008
Prot. 2008/3862/N/10/09/2008
Fecha: 12/09/2008 Hora 14:10
N. Entrada: 1/2008 09/00
Pres MARIA MONTALBAN 914444500
120.659,0

000010000



ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO
Diego de León, 45 -1º 28006 Madrid
Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83
www.diegodeleon45.com



NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS._____

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL._____

En la Villa de Madrid, mi residencia, a diez de septiembre de dos mil ocho._____

Ante mí, ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital._____

= COMPARECENCIA =



Doña María Montalbán Boned, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid (28003), calle José Abascal número 2, 1ª Planta, y con D.N.I.: 50.312.202-R._____

La identifico por su D.N.I._____

INTERVIENE en nombre y representación, como Vicesecretaria del Consejo de Administración de la Compañía denominada a partir de esta escritura "NOSCIRA, S.A." (antes "NEUROPHARMA, S.A."), española, de duración indefinida, con domicilio en Madrid, calle José Abascal número 2, 1ª Planta (28003-Madrid), constituida por escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio de la Esperanza Rodríguez, el día 17 de Mayo de 2.000, con el número 2.207 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 15.485, Folio 12, Sección 8ª, Hoja número M-260.279, Inscripción

=====



=====

1ª. Tiene C.I.F. número A-82681743.-----

La Sociedad tiene por objeto: la investigación, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos de origen natural y obtenidos mediante síntesis, para su aplicación en los campos de la medicina humana o animal, agricultura, plaguicidas en general y cosmética, así como la de productos intermediarios en los mismos campos de actividad.-----

Está especialmente facultada para este acto en virtud de Certificación de fecha 10 de septiembre de 2008, expedida por la señora compareciente, en su condición de Vicesecretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, con el Visto Bueno de su Presidente, Don José María Fernández Sousa-Faro, cuyas firmas conozco y considero legítimas.-----

Me asegura/n el/los representante/s de la Sociedad que no ha variado la capacidad jurídica ni la capacidad de obrar ni las restantes circunstancias de identificación de la entidad que representa/n, en especial su objeto y domicilio social, respecto de los consignados en esta escritura.-----

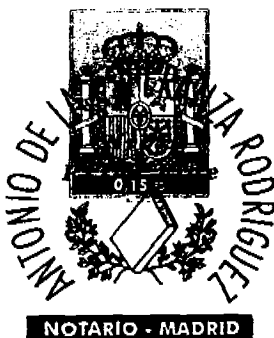
Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de CAMBIO DE DENOMINACION.-----

= EXPOSICION =

Convocatoria y celebración de la Junta.- Con fecha 18 de Junio de 2.008 se celebró Junta General Extraordinaria de la Sociedad "NOSCIRA, S.A." (antes "NEUROPHARMA, S.A."), en el Hotel Meliá

=====

000010000



=====

Avenida de América, sito en la calle Juan Ignacio Luca de Tena número 36, de Madrid, reunión que fue convocada mediante anuncios publicados en el B.O.R.M.E. número 92, del día 16 de Mayo de 2.008, página 15.105, y en el Diario "EXPANSIÓN" del día 16 de Mayo de 2.008, página 55. De los dos referidos anuncios, testimonio notarial de los cuales la compareciente me exhibe, libro fotocopia y exacta, que dejo unida a esta matriz.

= DISPOSICIONES =

PRIMERA.- La señora compareciente, según interviene, eleva a público los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 18 de Junio de 2.008, contenidos en la Certificación protocolizada y, consecuentemente, entre otros:

...3º) SE CAMBIA la denominación de la Sociedad, que hasta ahora era "NEUROPHARMA, S.A.", y que en adelante será "NOSCIRA, S.A."; y SE MODIFICA, en consecuencia, el artículo 1º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción que consta en la Certificación protocolizada.

Todo ello completado en los términos y con el alcance que resultan de la referida Certificación.

SEGUNDA.- La señora compareciente, según interviene,

=====



=====

manifiesta:_____

a) Que la transcripción literal de la propuesta de modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales es la contenida en la Certificación protocolizada._____

b) Que el Órgano de Administración emitió con fecha 12 de mayo de 2008, el preceptivo informe por escrito justificando la modificación estatutaria, informe que fue entregado a los accionistas con carácter previo a la Junta._____

c) Me entrega y dejo unida a esta matriz Certificación del Registro Mercantil Central, vigente, acreditativa de que no figura registrada en el mismo la denominación elegida._____

c) Y me exhibe los originales de las publicaciones del cambio de denominación social en los Diarios "EL PAÍS", página 18, y "EXPANSION", página 39, ambos del día 10 de septiembre de 2008, de los cuales deduzco fotocopia fiel y exacta, que dejo unida a esta matriz, y cuyos originales se acompañarán a la copia autorizada que se expida de la presente._____

TERCERA.- Solicita del Ilustre Registrador Mercantil de Madrid la constancia de los actos contenidos en esta escritura en los Libros a su digno cargo._____

= OTORGAMIENTO =

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente —a quien hice las reservas y advertencias legales y fiscales y de la legislación de

=====



000010070



=====

Protección de Datos de carácter personal—, la acepta y firma.———

= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de la compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquélla, y de que está extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 87-5.637.958 y los dos siguientes en orden correlativo



DOY FE.-

Arancel. Documento sin cuantía.-

Está la firma de la señora compareciente.———

Están los elementos de mi autorización notarial.———

= DOCUMENTOS UNIDOS =

Siguen unidos a la matriz los siguientes documentos.———

=====



D. MARÍA MONTALBÁN BONED, Vicesecretaria del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil NEUROPHARMA, S.A., con domicilio en Madrid, calle José Abascal, núm. 2, 1º planta y CIF A-82681743

CERTIFICA:

- I.- Que según resulta de los Libros y Archivos de la Sociedad, con fecha 18 de junio de 2008, a las 12 horas, se celebró validamente en el Hotel Meliá Avenida de América, sito en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, núm. 36 (28027-Madrid), Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NEUROPHARMA, S.A., convocada mediante anuncios publicados con fecha 16 de mayo de 2008 en el Diario "Expansión" (pág. 55) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 92 (página 15.105), de acuerdo con el siguiente texto:

"NEUROPHARMA S.A.
Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Neuropharma S.A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Hotel Meliá Avenida de América, sito en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, núm. 36 (28027-Madrid), a las 12 horas del día 18 de junio de 2008, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 19 de junio de 2008, y a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Juan Carlos López García.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2007. Propuesta y aprobación, si procede, de la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Modificación del sistema de representación de las acciones: transformación de los títulos físicos representativos de las acciones por anotaciones en cuenta y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la Sociedad o de su sociedad dominante, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Autorización para que las acciones que se adquieran en virtud de la anterior autorización, si finalmente fuera concedida puedan ser, entre otras, entregadas a los empleados y directivos de la Sociedad destinatarios de Planes de Participación en el capital social de la Sociedad o de Planes de Entrega de Acciones de su sociedad dominante, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida para el mismo fin por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 12 de junio de 2007. Autorización al Consejo de Administración para la aceptación en prenda de acciones propias de la Sociedad o de la sociedad dominante, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80 del mismo cuerpo legal, pudiendo realizar igualmente dichas operaciones en el marco de Planes de Participación en el capital social de la Sociedad o de Planes de Entrega de Acciones de su sociedad dominante, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida para el mismo fin por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 12 de junio de 2007.



74
73

01/2008

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ampliar el capital social, en una o varias veces, conforme a lo establecido en el artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, sin facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto el acuerdo tercero adoptado por la Junta General de Accionistas de 24 de junio de 2005.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Octavo.- Aprobación del acta de la Junta General de Accionistas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, con designación de interventores si fuera necesario.

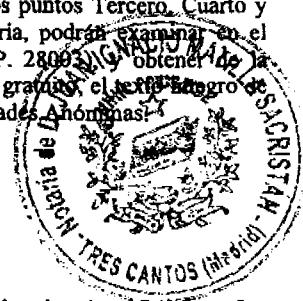
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que está previsto que la Junta General se celebre el día 18 de junio de 2008 en primera convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión así como el Informe de Auditoría.

Asimismo se informa a los señores accionistas que en relación con los puntos Tercero, Cuarto y Sexto del presente Orden del Día, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social, calle José Abascal núm. 2, 1ª Planta, Madrid (C.P. 28003), obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitando su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 13 de mayo de 2008

El Secretario del Consejo de Administración
D. Sebastián Cuenca Miranda"



- II.-** Que la referida Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas fue celebrada con la debida asistencia de 43 accionistas, resultando del escrutinio que estuvieron presentes 34 accionistas con derecho a voto, representativos del 72,53% del capital desembolsado, y representados 9 accionistas con derecho a voto, representativos del 2,28% del capital desembolsado, con lo que concurrió a la Junta, entre presentes y representados, un 74,81% del capital social, todo ello según resulta de la lista de asistentes confeccionada por escrito y que fue firmada por el D. Sebastián Cuenca Miranda, Secretario del Consejo de Administración y de dicha Junta, con el visto bueno del Presidente del Consejo, y también de dicha Junta, D. José Mª Fernández Sousa-Faro, y unida como anejo al acta conforme a lo previsto en el Artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- III.-** Que al contar con el quórum exigido, quedó constituida en debida forma la antes referida Junta General de Accionistas, con carácter Ordinaria y Extraordinaria, que adoptó, entre otros que no los contradicen, los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación y que constan en el Acta de la Junta General que fue aprobada por unanimidad por dicha Junta:

"Tercero.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Se resume y se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo, para que éste sea efectivo a partir del próximo día 10 de septiembre de 2008:

Modificar la denominación actual de la Sociedad, Neuropharma, S.A., por la de Noscira, S.A. y, en consecuencia, modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales de modo que pase a tener el siguiente tenor:

"Artículo 1º.- Denominación

La Sociedad se denomina "Noscira, S.A."

El presente acuerdo será efectivo a partir del 10 de septiembre de 2008.

Se aprueba en su integridad la propuesta reseñada por unanimidad.

[...]

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Se resume y se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Facultar al Consejo de Administración, para llevar a cabo la labor interpretativa de los acuerdos anteriores que pudiera ser necesaria, así como para sustituir las facultades recibidas de la Junta y realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la eficacia, ejecución, complemento, desarrollo, protocolización, obtención de la inscripción y depósito total y, en su caso, parcial de los mismos en el Registro Mercantil que corresponda, incluyendo expresamente los documentos de rectificación, modificación o subsanación de los mismos que fueran necesarios o convenientes. Se faculta especialmente al Presidente del Consejo, D. José María Fernández Sousa-Faro, al Secretario del Consejo, D. Sebastián Cuenca Miranda y a la Vice-Secretaria del Consejo, Dña. María Montalbán Boned, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca ante Notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados por la presente Junta General.

Se aprueba en su integridad la propuesta reseñada por unanimidad.

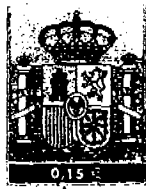
Octavo.- Aprobación del acta de la Junta General de Accionistas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, con designación de interventores si fuera necesario.

Se interrumpe la sesión para redactar este Acta que, una vez leída por el que suscribe, es aprobada por unanimidad por todos los asistentes."

- IV.- Que lo transcrito concuerda fielmente con los originales, respectivamente, del Acta de la Junta General y del Acta del Consejo de Administración aludidos, que tengo a la vista, sin que en lo omitido, por innecesario, haya nada que modifique, altere, condicione o limite lo preinserto.

75
13

000010072



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, expido en Madrid, a diez de septiembre de dos mil ocho, la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

José M. Flores

LA VICESECRETARIA

Maria Antallae



[Signature]



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 08065414

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. NEUROPHARMA, S.A.,
en solicitud presentada con fecha 30/06/2008 y número de entrada 08021020,

CERTIFICO: Que la denominación:

NOSCIRA, S.A.

figura reservada a favor del solicitante, según CERTIFICACION expedida con fecha 27/03/2008 a partir de la cual continúa computándose el plazo de reserva de seis meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificación se expide como renovación de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificación caducada, la cual se inutiliza simultáneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Uno de Julio de Dos Mil Ocho.

EL REGISTRADOR,



NOTA.- La renovación concedida tendrá un plazo de vigencia de 88 DIAS a los exclusivos efectos de otorgamiento de escritura.